



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 658 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 16 de Diciembre del 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo de la Provincia Jorge Basadre;

Que, el señor Feliciano Alave Mamani, delegado del "Club Social Deportivo Municipal Jorge Basadre", durante el periodo de la presente gestión 2011 - 2014, ha demostrado responsabilidad y compromiso con el deporte en la provincia Jorge Basadre, logrando destacar con el Club deportivo antes referido, habiendo llegado a participar en la etapa departamental del campeonato denominado Copa Perú de la primera división de fútbol en Tacna;

Que, con Proveído N° 2323, del Señor José Luis Antonio Málaga Cutipe, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, dispone se proyecte el acto resolutivo.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer y felicitar al señor FELICIANO ALAVE MAMANI, delegado de Club Social Deportivo Municipal Jorge Basadre, en mérito a los fundamentos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución de Alcaldía, al señor Feliciano Alave Mamani, donde le expresamos nuestro reconocimiento y felicitación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

